

y en consecuencia se modifica el artículo 6º de los Estatutos Sociales. Se hace constar de forma expresa el derecho de los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de conformidad con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de noviembre de 2003.—El Administrador Único, don Hugo Langenberger.—52.092.

MADERAS SERRANAS, S. A.

Se hace constar que la Junta General Extraordinaria de fecha 4 de noviembre de 2003 acordó reducir el capital social de la Compañía en el importe de 871.680 Euros, con la finalidad de reestablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social disminuido por consecuencia de pérdidas, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones en que se divide su capital, hasta dejarlo en 0 euros, con la consiguiente amortización de todas las acciones, y acordándose simultáneamente, en cumplimiento del artículo 169 de la Ley de Sociedades Anónimas, la ampliación del capital social en el importe de 60.200 euros, dejando el patrimonio social totalmente saneado.

Cardenete, Cuenca, 19 de noviembre de 2003.—Presidente del Consejo de Administración. Don Emiliano Fernández Sierra.—52.051.

MANGAZUL, S. A.

Que en la Junta General Universal de socios de esta sociedad, en su reunión celebrada el día 30 de mayo de 2003 se adoptó, por unanimidad, el acuerdo de reducir el capital de la sociedad, con la finalidad de amortizar acciones adquiridas por la sociedad, en la cifra de ochenta y cuatro mil euros, mediante el procedimiento de amortización de 280 acciones, que se corresponde con las acciones propias en autocartera de la sociedad, y que suponen el 8,30% del capital social. Esta reducción se verificará en el plazo de un año desde la fecha de adopción del acuerdo. Tras la reducción el capital de la sociedad es de novecientos veintiocho mil euros, totalmente suscrito y desembolsado, representado por 3.094 acciones al portador, iguales, indivisibles, y de trescientos euros de valor nominal cada una de ellas.

En consecuencia, quedan amortizadas las acciones referidas y se acuerda, por unanimidad, modificar el artículo 5.º de los Estatutos Sociales relativo al capital social.

La Manga del Mar Menor, 6 de noviembre de 2003.—El Administrador único, Ricardo Pardos Rodríguez.—51.171.

MANTENU, S. A. L. (Sociedad escindida)

PILLIKU, S. L.

MANTENU, S. L. (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

Con fecha 10 de Noviembre de 2003, la Junta General Universal de accionistas de la Sociedad ha acordado la escisión total de «Mantenu, S. A. L.», con disolución sin liquidación de la misma, dividiendo su patrimonio en dos partes que se transmiten a dos sociedades de nueva creación, en base al Proyecto de Escisión debidamente depositado e inscrito el 6 de Noviembre de 2003 en el Registro Mercantil de Guipúzcoa, y con aprobación del Balance de Escisión cerrado al 31 de Agosto de 2003.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a

los acreedores en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio, que deberá ser ejercitado en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zarautz, 12 de noviembre de 2003.—El Administrador, D. Jesús A. Makazaga Manterola.—51.219. y 3.ª 21-11-2003

MAPFRE CAJA SALUD DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración convoca a los Señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad a celebrar el día 12 de diciembre de 2003, en el Paseo de Recoletos n.º 29, de Madrid, a las 14:00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, si procediere, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente:

Orden del día

Primero.—Prorrogar el nombramiento de auditores externos de la Sociedad.

Segundo.—Delegación de facultades para la ejecución y elevación a público del acuerdo anterior.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

En el domicilio social se encuentra a disposición de los señores accionistas los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General. Los accionistas pueden solicitar a la Sociedad la entrega o envío gratuito de estos documentos.

Madrid, 19 de noviembre de 2003.—La Secretaria del Consejo de Administración, Isabel Hernando de la Cuerda.—52.043.

MEDIA PARK, S. A.

Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Media Park, S. A.», de 19 de noviembre de 2003, se convoca a los accionistas a Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, sito en Sant Just Desvern (Barcelona), Bullidor, s/n, polígono industrial n.º 1, el día 9 de diciembre de 2003 a las 17 horas, en primera convocatoria (y para el caso de que por no alcanzarse el quórum legalmente necesario, dicha Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria, por el presente anuncio queda igualmente convocada en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el 10 de diciembre de 2003), con el fin de deliberar y adoptar acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación del objeto social y consiguiente modificación del artículo 2 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Eliminación parcial de restricciones a la libre transmisibilidad de acciones de la sociedad y consiguiente modificación del artículo 10 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Delegación especial de facultades.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Derecho de información: Se hace constar que los accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social de la compañía, o solicitar a ésta que les sea remitida de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que, en relación con los puntos del orden del día, van a ser sometidos a la aprobación de la Junta, incluidos el texto íntegro de las propuestas de acuerdos y los preceptivos informes, en su caso.

Derecho de asistencia: Podrán asistir a la Junta general convocada los accionistas que sean titulares de acciones inscritas a su nombre en el libro registro de acciones con cinco días de antelación a la celebración de la misma, y lo acrediten mediante cualquier forma admitida por la legislación vigente.

Madrid, 19 de noviembre de 2003.—El Secretario del Consejo, Luis Manuel García López.—52.077.

METROVACESA, S. A.

Anuncio de canje de acciones de Bami, Sociedad Anónima Inmobiliaria de Construcciones y Terrenos por acciones de Metrovacesa, Sociedad Anónima con motivo de la fusión por absorción de la primera sociedad por la segunda

De conformidad con lo previsto en el Proyecto de Fusión por absorción de Bami, Sociedad Anónima Inmobiliaria de Construcciones y Terrenos («Bami») por Metrovacesa, Sociedad Anónima («Metrovacesa»), se hace público el régimen de canje de acciones de Bami por acciones de Metrovacesa.

1. Tipo de canje: El tipo de canje aprobado por las Juntas Generales de Accionistas de Bami y Metrovacesa de 30 de septiembre de 2003 es de 6,54 acciones de Bami por cada acción de Metrovacesa (el «Tipo de Canje»).

El número de acciones de Bami que serán canjeadas por acciones de Metrovacesa es de 96.914.625 acciones (esto es, el total de las 96.937.981 acciones emitidas por Bami menos las 23.356 acciones que integran la autocartera de dicha sociedad). Por aplicación del Tipo de Canje señalado, estas acciones de Bami corresponden a 14.818.750 acciones de Metrovacesa.

Bami es actualmente propietaria de 22.933.827 acciones de Metrovacesa, que esta última adquirirá como consecuencia de la fusión. De dichas 22.933.827 acciones de Metrovacesa, esta sociedad utilizará 14.818.750 acciones para atender el canje de la fusión, amortizando las restantes 8.115.077 acciones de Metrovacesa. Por lo tanto, el canje se atenderá íntegramente con acciones viejas de Metrovacesa que son actualmente propiedad de Bami, sin que sea necesario en consecuencia que Metrovacesa aumente su capital para emitir acciones nuevas destinadas a dicho canje.

2. Procedimiento de canje: El canje de las acciones de Bami por acciones de Metrovacesa tendrá lugar una vez inscrita en el Registro Mercantil de Madrid la escritura pública de fusión, lo que está previsto que ocurra el día 21 de noviembre de 2003, una vez cerrado el mercado bursátil. Por tanto, el día 21 de noviembre de 2003 sería el último día de cotización bursátil de las acciones de Bami.

El canje se realizará durante el fin de semana del 22 y 23 de noviembre de 2003, de modo que las acciones de Metrovacesa entregadas a los accionistas de Bami puedan estar registradas y cotizando a nombre de estos últimos al inicio de la sesión bursátil del lunes día 24 de noviembre de 2003. El canje se efectuará a través de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima («Iberclear») que sean depositarias de las acciones de Bami (las «Entidades Participantes»), con arreglo a los procedimientos establecidos a tal efecto por Iberclear de conformidad con el régimen de anotaciones en cuenta dispuesto en el Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero.

3. Designación de entidad agente y agente de picos: Se ha designado a Bancoval, Sociedad Anónima («Bancoval» o la «Entidad Agente») como la entidad encargada de la realización de todas las gestiones relacionadas con el canje. En concreto, la Entidad Agente realizará básicamente las siguientes funciones:

(i) Recibir de las Entidades Participantes la información en cintas magnéticas sobre los accionistas de Bami y el número de acciones de Bami propiedad de cada uno de ellos anotados en sus registros contables al final del último día de cotización de las acciones de Bami, con las referencias